



U.S. Department Of Justice
Federal Bureau of Prisons
Federal Correctional Complex
Victorville, California

Suplemento Complejo

Number: **FCC 5267.08d**
Date: March 23, 2007
Subject: **Regulaciones para Visitas
a Reos**

"This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document."

*****Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés.*****

1. **PROPOSITO Y ALCANCE:** Para implementar la Declaración de Programas 5267.08, Regulaciones para Visitas a Reos (05/11/2006) en el Complejo Correccional Federal de Victorville, CA. Este suplemento complejo se debe leer en conjunto con aquella declaración de programas.
2. **OBJECTIVOS:** Establecer procedimientos locales que permiten a los reclusos recibir visitas vigiladas, con la intención de mantener las ligas familiares y fomentar las buenas relaciones públicas.
3. **DIRECTORIOS AFECTADOS:**
 - a. Directorios Rescindidos:
FCC 5267.07c Reglamento de Visitas (01/04/2007)
 - b. Directorios de Consulta:
Declaración de Programas 5267.08, Regulaciones Para Visitas (5/11/06)
4. **NORMAS CITADAS:** Normas de la Asociación Correccional Americana para Instituciones Correccionales de Adultos, 4 Edición, 4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501, and 4-4504.
5. **PROCEDIMIENTOS:**
 - a. **Calendario y horario de visitas:**

- (1) **Horario de Visita para el USP:** Visitas Sociales no seran procesadas antes de las 8:00 de la mañana o despues de las 2:00 de la tarde; los sabados, domingos, lunes y dias de fiestas. El horario de visita en estos dias seran de 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.
- (2) **Horario de Visita para el FCI I:** La visita sera ofrecida los lunes de 1:00 p.m. hasta las 7:00 p.m. Las horas de visita las sabado, domingo y todos los dias de fiesta federal son de 8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m. Los visitantes no seran procesados a la institucion antes de la 1:00 p.m. o despues de la 6:00 p.m. los lunes, antes de las 8:30 a.m. o despues de las 2:00 p.m. los sabados y domingos.
- (3) **Horario de Visita para el FCI II:** Las visitas seran ofrecidas los viernes, sabados, domingos y los dias de fiesta federal, de 8:00 a.m. hasta las 3:00p.m. Los visitantes no seran procesados a la institucion antes de las 8:00 a.m., o despues de las 2:30 p.m. Los visitantes de los reclusos que estan an las casa especiales no seran procesado despues de las 1:45 p.m.
- (4) **Horario de Visita para el Campamento:** Las horas de visita en el campo son los sabados, domingos y los dias de fiesta federal de 8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m. Visitas al aire libre se autorizan en el campamento.

Direcsione de FCC es: 13777 Air Expressway Blvd.,
Victorville, California.

Direcsiones: De la caratera #15 salgace en la salida D, doble a la izquierda en la caratera #18 tome la ruta #66 en la caratera #18 hasta Air Expressway Blvd doble a la izquierda. Tome la caratera Air Expressway Blvd hasta George Blvd doble a la izquierda hasta llegar a la propiedad fe FCC. De la caratera #395 doble a la izquierda en el Air Expressway Blvd hasta George Blvd doble a la derecha hasta llegar a la propiedad de FCC.

Los Numeros de telefono son:

USP Phone: (760) 530-5000

FCI I Phone: (760) 246-2400

FCI II Phone: (760) 530-5700

SCP Phone: (760) 246-2400

Transportacion Local: aeropuerto, el tren Amtrak, Servicio de Taxi

Personas que estan vajo la influencia o pocesion de drogas y

o alcohol no serán permitidos en la institución.

b. **Frecuencia de visitas y número de visitantes:**

- (1) **USP:** Los reclusos serán dados 32 puntos de visitas por mes. Una hora de visita es un punto los días en semana, fines de semana y días festivos. Los puntos no usados no se pueden agregar de un mes al otro. Para la computación de minutos, después de 15 minutos, cualquier porción de una hora cuenta como una hora. Los reclusos serán limitados a cuatro (4) aprobados. El número total de visitantes se puede exceder por 3 niños cuando aquellos niños tienen menos de 10 años de edad y cuando no ocuparán un asiento durante la visita. Si un niño ocupa un asiento será considerado como un visitante adulto. Los niños no se permitirán sentarse en el piso. Los niños pueden estar en el área de juegos o sentados en el muslo de un visitante. Niños menores de 16 años no pueden visitar a menos que sean acompañados por un adulto responsable.
- (2) **FCI I y FCI II:** Cada recluso será dado asientos para no más de cuatro (4) visitantes. Un visitante está definido como un adulto o niño que ocupe un asiento durante la visita. El total de número de visitantes puede pasar por tres niños cuando esos niños tengan menos de diez años y no ocupan un asiento durante la visita. Si un niño ocupa un asiento ese niño será contado como un visitante adulto. Los niños pueden estar en el área de jugar o sentados en la falda de un visitante. Los niños no se permiten sentarse en el piso del salón de visita. Los reclusos serán limitados a 40 puntos de visita por mes. Dos puntos por cada hora, o cualquier fracción de una hora será calculada los fines de semana y los días de fiesta. Un punto por hora será calculado los días de semana o las visitas de por la tarde. Los puntos que no se usen no serán pasados al próximo mes. Un máximo de 20 visitantes serán autorizados a la lista de visita.
- (3) **Campo:** Las reclusas que están en el campo tendrán privilegios sin límites durante la visita.

El número de visitantes/reclusos/oficiales no pasará de la capacidad permitida en cada área de visita. El teniente de operaciones o el jefe del día están autorizados a desaprobar o terminar la visita en el evento que haya mucha gente o si la conducta interfiere con la normalidad de la institución.

Si la aplicacion de un supuesto visitante es cuestionable por ejemplo Hay una discrecion en la aplicacion o en NCIC. El gerente de la unidad tiene la autoridad de desaproval a un supuesto visitante. El gerente tiene la autoridad de hacer una esepcion.

- c. **La identificación del visitante:** Todos las visitantes que quieran entrar a las instituciones tendran su tarjeta de identificacion transmitida a la red computacion institucional. Cualquier visitante que se niege permitir la transmision de su foto se le negara la visita.
- (1) **Entrada a la institución:** El personal institucional verificará la identidad de cada visitante al comparar la foto de la licencia de manejar u otra identificación oficial con la foto (como identificación Militar o Estatal) que aparece en el programa de computación Visitante 2000. Tarjetas de miembro de un club o tarjetas usadas para cambiar cheques no son consideradas como identificaciones oficiales. Una vez que se verifique la identidad del visitante y que el nombre del visitante aparece en la lista oficial de visitas del recluso correspondiente, seguirá el procedimiento de entrada y visita.
 - (2) Todos los visitantes leerá y firmará la Forma BP 224, Notificación al Visitante. Es la resonsabilidad del recluso asegurar que sus visitantes reciban una copia de las instrucciones, las normas y el reglamento de visitas.
 - (3) **Salida de la institución:** Duespes de concluier una visita, todos los visitantes seran identificados en el la mesa del frente del salon de visita, usando su identificasion con foto y la estampilla de la mano. El guardia de escorta tambien verificara la identidad de los visitantes en la pureta del salon de visita antes de que el visitante se valla. El oficial que esta en control tambien identificara a todos los visitantes por su identificasion con foto y la estampilla de la mano antes de que el visitante salga de la institucion.
- d. **La identificación de los reclusos:**
- (1) **Procedimiento de entrada:** El oficial del salón de visitas identificará positivamente a cada recluso a través del programa Visitante 2000 y la identificación oficial (tarjeta de comisaria) del recluso. A los reclusos no se les permite entrar al salón de visitas sin identificación apropiada. Cado recluso completará una forma de Propiedad del salón de visita antes de

entrar al área de visitas. Se esculcará a cada recluso antes de entrar al salón de visitas. Un detector de mano sera tambien usado durante la revisión.

- (2) **Procedimiento de salida:** Los reclusos seran identificados positivamente por su identificacion con su foto. En adision el Web-based programa de visita puede ser usado para identificacion positiva antes de salir del salon de visita. Todos los reclusos del FCI 1 y USP seran visualmente buscados y seran pasados por el detector de metal antes de salir del salon de visita. Los articulos personales de los reclusos del FCI 2 (por ejemplo su ropa, zapatos) seran pasados por la Scanmax 15 antes de su sallida del salon de visita. Un minimo del 10% de las reclusas del FPC seran visualmente buscadas. El prosedimiento de salida de los reclusos del salon de visita parara 30 minutos antes de que se acabe la visita, y no resumera hasta que todos los visitantes allan sido escortados del salon de visita. Todos los reclusos seran identificados positivamente por su tarjeta de comisaria (foto y numero de registrasion) antes de que visitantes se vallan del salon de visita.

- e. **La propiedad personal autorizada del recluso:** Sólo los siguientes artículos se permiten llevar al salón de visitas:
- Un anillo de matrimonio.
 - Un pañuelo blanco.
 - Una medalla religiosa o un pañuelo religioso.
 - Antiojos con receta (sin estuche)
 - Medicamentos de emergencia (inhalador para el asma, nitroglicerina limitado a la cantidad que se va a usar durante la visita) Estos se guardarán en la posesión del oficial del salón de visitas.

Se consultará el formulario de propiedad personal del recluso que se completó antes de entrar al salón de visitas durante el procedimiento de salida del salón de visitas. El oficial del salón de visitas asegurará comparar la lista de artículos de propiedad personal anotadas en la forma con los artículos de propiedad presonal que posee el recluso. Así se asegurará que cada recluso salga con la misma propiedad con el cual entró. Cualquier otra propiedad que se le encuentre al recluso que no fue puesta en la lista de propiedad anteriormente sera confiscada. Un formulario de confiscasion (con la propiedad) se le dara al Teniente de Operaciones. Un reporte de incidente sera escrito. Es la responsabilidad del recluso declarar toda su propiedad antes de entrar al salón de visita.

El oficial del salon de visita no dara medicamentos. Los reclusos que necesiten medicamentos para sostenerse vivos seran permitido dejar sus medicamentos en la estacion del oficial. Ningun otro medicamento sera permitido en el salon de visita.

f. **Propiedad personal Autorizada Para el Visitante:** Solamente lo sigiente son los articulos permitidos al salon de visita:

- Caratera o una bolsa plastica clara no mas de 8"x12"
- No mas de \$20.00 (en cambio) para las maquinas de venta, no se permiten billetes.
- Identificasion con foto.
- Medicamentos Essenciales (Nitro, pompa del Asthma limitado a la cantidad que se va a usar durante la visita) tiene que quedarse con el oficial de visita.

Los sigientes articulos seran permitidos por nino, por infante que visiten:

- Dos (2) Paneles
- Un (1) Paquete de toallitas (sin abrir)
- Un (1) Cambio de ropa infantil
- Dos (2) Bottelas clara con leche o hugo.
- Dos (2) Frascos pequenos de comida (sin abrir)
- Un (1) Cobija de bebe.
- Un (1) Taza de beber clara
- Caratera o una bolsa plastica clara no mas de 12"x16"

El oficial de Visita no despensara los medicamentos. Los visitantes que requieren medicamentos para sobre vivir seran permitido guardar sus medicamentos en la estacion del guardia de visita. Ningun otro medicamento sera permitido en el salon de visita.

g. **La revisión y detención de las personas no encarceladas:**
Todo proppiedad privada entrado la institucion sera revisada y detectada antes de que el visitante sea admitido al salon de visita.

- (1) Es posible que a los visitantes se les requiera revisión usando un aparato electrónico de detección de drogas ilegales antes de entrar a la institución. El Guardián o su persona designada debe aprobar las pruebas de respiración y de orina para la detección de las drogas ilegales, o las esculcadas de los visitantes.
- (2) El Guardián o su designado puede sujetar a los reclusos y sus visitantes a visitas sumamente vigiladas cuando hay sospecha que el visitante está tratando de introducir contrabando; cuando ha habido un historia de

introducción de contrabando o esfuerzos para introducir contrabando; o cuando, basado en el juicio correccional sólido, hay cualquier concierto acerca de la visita. El Guardián o su designado puede negar la visita cuando no sea posible una visita sumamente vigilada.

- h. **OTROS VISITANTES:** El Guardian el el que aprueba las visitas de representates de la comunidad o otros visitantes especiales. Excepto como especificado las condiciones para las visitas especiales son igual que las visitas regulares. Todo visitante especiales son igual que las visitas regulares. Todo visitante especial tenfran una foto tomado para entrada al systema de web-based programa de visita.
- (1) **Visitantes de consulado:** Visitantes de un representante consejero seran aregladas por los oficiales de la unidad. El gerente de las unidades sobmetira un memorandum de entrada al guardian, cuando estas visitas ocuran. Un copia del memorandum aprovado sera distribuida como esta indicado en el memorandum de entrada anteriormente de la llegada del consejero. El equipo de unidad supervisara las visitas cosejeras cuando las visitas ocuren duspues de las horas regulares y dias de visitas.
 - (2) **Las visitas de los representantes de grupos comunitarios:** Un memorandum de entrada con requisito para una visita especial y quien sera responsable por supervisar la visita tiene que ser aprovada por el guardian y distribuida como es indicado en el memorandum de entrada.
 - (3) **Las visitas de abogado:** Las visitas de abadado normalmente se hacen durante el horario normal de visitas. Antes de la visita, el abogado completará la Forma BP-S241.03, Visiting Attorney Statement (Declaracion de Abogado Visitante) junto con el Attachment a, Request for Information of Visiting Attorney (el Reuisito de Informacion del Abogado Visitante), y enviará estos documentos por fax o por correo al Coordinador de la gerencia de Casos para la aprobación de la visita. La Gerencia de Casos le comunicara que fue aprovado por telefono, fax o correo. El abogado debera estar listo para enseñar su tarjeta de identificación del Bar al personal de la institución al llegar. Los salónes designados para las visitas de abogado estan disponibles para permitir un grado de privacidad cuando sea necesaria. Los procedimientos normales de visita aplicarán en los casos en los cuales el abogado y el recluso tienen una

relación personal al igual que una de negocios, a menos que se haya otorgado aprobación previa para una visita legal. Si se necesita la privacidad, o si la visita debe ocurrir en una hora fuera de las horas normales de visitas, la visita debe coordinarse también con el personal de la Unidad. El personal de la Unidad supervisará la visita.

Cuando se pide una visita de parte de un paralegal de abogado o asistente legal de abogado, dicha personal debe completar las formas BP-S242.013 Paralegal or Legal Assistant Agreement, BP-S243.013, Application to Enter Institution as Representative y Attachment B, Visiting Paralegal or Legal Assistant Data Request. Estas formas se deben enviar por fax al CGC como explicado en §4.g.3.

En casos urgentes cuando el abogado llega sin aprobación previa o si el nombre del abogado no se encuentra en la lista de visitantes del recluso, el Teniente de Operaciones o el Jefe del Día verificará la identificación del Bar del abogado. Solamente a los abogados de buena fé con litigación actual pendiente (dentro de 10 días) serán aprobados de esta manera. Todas las visitas de paralegales deben ser aprobadas antes de la visita y el nombre del paralegal debe aparecer en la lista de visitantes aprobados del recluso.

- (4) **Las visitas de oficiales de ejecución de leyes o investigadores:** Visitas por oficiales de la ley serán coordinadas por SIS. El investigador de investigaciones especiales. Los requisitos para los oficiales de la ley o investigadores deben ser echas por lo menos 24 horas antes de la visita. Deben de hacer el esfuerzo para que la visita sea durante las visitas regulares. El gerente de operaciones hará el trabajo del investigador de investigaciones especiales (SIS) durante horarios especiales o en caso de una situación de emergencia. El investigador de investigaciones especiales (SIS) le dejara saber al oficial de la unidad de la visita. El oficial visitante presentara idnetificasion al oficial del frente y al centro de control para verificasion. Es critico determinar si la visita de oficial de la ley resultara en cargos nuevos o una detension, pues esta informacion puede afectar la seguridad del recluso o la seguridad de la institucion. El gerente de operaciones, el assitente del guardian y CMC seran avisados en caso de que esto pase.
- (5) **Las visitas a los reclusos que no estan en la población**

general institucional:

- (a) **Los reclusos en hospitales locales:** Normalmente, a los reclusos hospitalizados no se les permitirán las visitas. El Guardián puede otorgar una excepción para aquellos reclusos que padecen de enfermedades graves; sin embargo, sólo se permitirán visitas a los miembros de la familia nuclear. El equipo de la Unidad coordinará tales visitas junto con el Departamento de Servicios correccionales para asegurar la seguridad de todos los interesados. Las visitas a las reclusas del CS se limitan a miembros de la familia nuclear y están sujetas al procedimiento de visitas del hospital. El equipo de la Unidad entregará la petición de una visita a través del Capitán, el Guardián Asistente, y al Guardián para su aprobación.
- (b) **Special Housing Status Inmates:** Las visitas a los reclusos alojados en la Unidad de Segregación Disciplinaria están sujetos al reglamento de visitas de la institución con excepciones.
- (i) **USP:** El Teniente Supervisor de Investigaciones Especiales (SIE) y Operaciones será avisado cuando un recluso en esta unidad tiene una visita. Las visitas para los reclusos que están en SIE serán limitadas a dos horas. Los reclusos en un salón de visita sin contacto.
- (ii) **FCI I:** Para los reclusos que se encuentran en segregación o vallan para el mismo se harán a través de un teléfono con cámara de video. Las visitas serán autorizadas por periodos de 2 horas para cada recluso y serán de Lunes de 5:00 p.m. a 7:00 p.m., o sea en la tarde los fines de semana y Días Festivos federal será de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. para los reclusos. En las unidades todo seguirá igual.
- (iii) **FCI II:** Visitantes para los reclusos que están en SIE son sujetos a la policía de visita general de la institución con excepciones. Los reclusos del SIE se sentarán al lado de la mesa del oficial del día. No tendrán contacto con otros reclusos o la familia de otros reclusos. Los reclusos del SIE se sentarán a cruzar de su visita. El salón de visita permitirá un máximo de tres (3) reclusos del SIE a la vez. Si hay

familiares esperando de reclusos que estan en SIE las visitas pueden ser limitadas para el publico visitante. Los reclusos de SIE se le termina la visita una (1) hora antes de que se termine la visita regular. Visitas

(iv) **Cuando una reclusa del Cs está encarcelanda en la Cárcel de Condado de San Bernardino:** El equipo de la Unidad enviará por fax una copia de la lista de visitantes de aquella reclusa a la cárcel. Solo estan autorizadas las visitas de personas que sus nombres aparecen en la lista de visitantes. Las reclusas que estan en la carcel del conadado de San Bernardino tendran visita solamente por tres (3) y con el permiso del Guardian Asistente de Programas o del Guardian

(c) **Prejuicio/Reclusos que estan aguantados:** Las visitas para los reclusos que estan en estado de prejuicio o estan aguantados sera limitada a familia inmediata que seran verificadas por el reporte de pre-sentencia. Como una lista de visita no esta dispomsible para los reclusos que estan aguantados, los reclusos pueden pedir privilegios de visita atraves de el Gerente de la unidad, 30 dias despues de llegar a la institusion. Los reclusos que estan aguantados tendran visitas igual que los reclusos que estan en la Unidad Especial. Las visitas de los reclusos que estan aguantados se condusiran en la aria de visita sin contacto, en el salon de visita.

i. **CONDIGO DE VESTIMIENTO/COMPOTAMIENTO:**

(1) **Condigo del recluso:**

(a) **USP, FCI I and FCI II:** Los reclusos entrando al salon de visita tendran que usar la siguiente ropa el uniforme caqui emitido por la insticion. La camisa debe ser abotonada y fajada. No se permite arremangar las mangas. Pantalones rotos o sin bolsillos o de otra forma alterados no seran permitidos. Un cinto emitido por la institucion y botas/zapatos. Zapatos de duche o zapatos atletico o tenis para correr no seran permitidos. Los calcetines deben ser usados todo el tiempo. Chaquetas no estan autorizadas en el curto de visita.

(b) **Camp:** Las reclusas que van al salon de visita se

pondran el uniforme emitido por las institucion.
Chaquetas no estan autorizadas en el curto de
visita.

- (2) **Código de Vestimiento para los visitantes:** Se ejecutarán rigurosamente las siguientes restricciones sobre la ropa:
- (a) Los blusas deben de cubrir toda la parte de arriba, incluyendo el estomago, pecho/cenos y la espalda. Camisetas sin mangas no se permiten. Ropa hecha de material transparente no se permite. No se permite la ropa hecaha de tela transparente. Vestidos, faldas or blusas que se envuilven al cuerpo y cualquier vestido o falda que tenga una abridura arriba de la rodilla ne sera permitida.
 - (b) Las faldas, las pantalones cortos o los vestidos no deben ser mas cortas que dos pulgadas arriba del centro de la rodilla para las personas mayores de diez (10) años. No se permite usar vestidos apretados, de géneros de punta, o de tela Spandex. Ropa con palabras o fotos ofensivas no se permiten.
 - (c) No se permite usa cualquier clase de polaina tipo pantimedias, por ejemplo, de tela Spandex, a menos que esté cubierta por una falda o vestido de largura apropiada.
 - (d) Los zapatos playeros ni los zapatos con ruedas se permiten. Zapatos con ruedas no se permiten.
 - (e) Ropa que el recluso puede comprar atraves de la comisaria como sudaderas, pantalones cortos y camisetas blancas no son permitidas. Pantalones, camisas, chamaras o abrigos color caqui no seran permitidos.
 - (f) No se permiten sombreros, pañuelos (a menos que sea religioso). Lentes de sol, o camisas y sweater con goros no seran permitidos en el salón de visita.
 - (g) No se autoriza usar cualquier ropa no anotado anteriormente que se juzgue inapropiada para uso en una institución correccional. No se permite la ropa provacativa o el vestimiento excesivamente reveladora en una institución correccional.
- (3) **El Comportamiento del recluso en el salon de visita:**
Esta esperado de los reclusos que sigan las regulaciones y se comporten a todo momento. Cualquier

fallo de hacerlo sera resultado de acción disciplinaria contra el recluso.

- (a) Al recluso se le permitiran abrasar y besar con respeto a su visitante o visitantes al principio al final de su visita.
- (b) Los reclusos no seran permitidos a tomar la mano del visitante o poner su brazo alrededor de su visitante o de la cilla de la visita. Los reclusos seran sentados al frente de su visitante.
- (c) Los reclusos no seran permitidos moverse asi la area donde estan las maquinas de vente. Los reclusos no pueden asercarse a los baños de los visitantes.
- (d) Un recluso o su visitante no estan permitidos mover las sillas de su citio. No se permite poner las sillas en un circulo.
- (e) Los reclusos no son permitidos tocar las llaves, los monederos ni ninguna clase de dinero. Los reclusos no se pueden tapar las manos ni las caras con cobijas de bebe o cualquier otro artuculo ya aprobado.
- (f) Los reclusos deben sentarce mirando el centro del salon de visita.

j. **ADMINISTRACIÓN RESPONSABILIDADES:**

- (1) El Capitán es el responsable tantopara el entrenamiento de todo el personal asignado a puestos en el salón de visitas como para la operación y apariencia del área de visitas.
- (2) El personal de la Unidad mantendrá al día el programa de computación Visitante 2000 y mantendrá una copia de su llista de visitantes en el archivo central de cada recluso.
- (3) El Teniente de Operaciones asegurará el cumplimiento del reglamento de visitas y la ejecución del reglamento general de la institución por parte del personal en el salón de visitas.
- (4) Los oficiales del salón de visitas asegurarán el cumplimiento del reglamento de visitas y la limpieza genreal del salón de visitas.
- (5) Todo personal asignado al salón de visitas se vestirá de uniforme Class A que incluye una corbata.

- k. **Articulos No Proibidos:** Equipo de grabaciones o camaras de ninguna clase seran permitidas en la institucion sin el permiso escrito del guardian. Las bebidas ni la comida se permiten entrar al la institucion. Las carteras, abrigos, telefonos celulares, pagers o otro equipo electronico se debe dejar en el coche. Todas las llaves o control remotos del los coches deben ser dado al oficial del loby o en un loker en el salon de espera de la institucion.
- l. **Castigos para los que violan regulaciones de visita:** Cualquier acto o efecto de violar las regulaciones de la institucion puede resultar en accion diciplinaria contra el recluso. Estas acciones pueden incluir per no son limitadas a restricciones de visita. Puede el visitante y el recluso ser procesado cuando violaciones criminales ocuren.

Approved by:

//s//

//s//

//s//

J.L. Norwood
Warden, USP

S.A. Holencik
Warden, FCI I

Tereser A. Banks
Warden, FCI II